



ORDENANZA N° 2338/2014

VISTO: La realización de la Fiesta Nacional de Puesteros, edición Año 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada fiesta es propiedad del Centro Tradicionalista Huiliches.-

Que, históricamente esta Fiesta cuenta principalmente con dos eventos, uno que ha recibido el nombre de “Destrezas Criollas” en la cual se muestra todo el quehacer del hombre de campo, como así también los juegos y entretenimientos que estos desarrollan en su vida diaria de gente de campo y que se llevan a cabo en el campo de Destrezas “Rafael Otamendi”.-

Que, la otra actividad es la realización de los espectáculos nocturno, para lo cual oportunamente se día al nombre de “Marcelo Berbel” al Escenario de esos Espectáculos.-

Que, debido a problemas de organización tiempo y demás hechos propios de la Organización, y después de varias reuniones de entre el Ejecutivo Municipal y la Comisión Directiva del Centro Tradicionalista Huiliches, el día Jueves 23 de enero del corriente años, el Centro Tradicionalista (propietario de la Fiesta) cede a la Municipalidad de Junin de los Andes, la organización, contratación de artistas y demás menesteres que tengan que ver con la realización de los Espectáculos nocturnos de esta Fiesta.-

Que, en tal sentido y con la premura de tiempo que genera el estar a veinte días de la iniciación de la Fiesta, el Ejecutivo Municipal y las áreas respectivas que tiene bajo su competencia este tipo de eventos en conjunto con la Secretaria de Economía, se abocaron a la organización mencionada.-

Que, a los efectos de la realización del evento es imprescindible la contratación de artistas locales, regionales y nacionales.-

Que, al momento de la contratación se deben tener en cuenta los establecido por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, y sus Decretos reglamentarios.-

Que, por este motivo, sumado al escaso tiempo con el que se contaba, El Ejecutivo estima pertinente la contratación de una productora con el objeto de la terciarización de la contratación de los Artistas, y algunas cosas mas para la realización de los Espectáculos Nocturnos.-

Que, no obstante haber realizado algunas contactos con productoras, en teniendo en cuenta la gran cantidad de fiestas populares que por estos días se están realizando en la zona como por ejemplo, la Fiesta de los Jardines, en Villa La Angostura, la Fiesta del Asado en Cholila, la Fiesta de la Manzana en Roca, etc. no se logro respuesta afirmativa.-

Que, al seguir con las averiguaciones, el Sr. Intendente de la Ciudad de Plottier, don Andrés Peressini, informa que la realización de la Expo Plottier 2013 estuvo a cargo del Sr. Carlos Renato Marcel, obteniéndose un excelente resultado, respecto e la tarea encomendada; para lo cual emite nota con su rubrica que deja de manifiesto lo antes mencionado.-

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ROSANA MARISA MORALES
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
 PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2338 /14.-

Que contactado a esta persona y luego de llegar a un consenso sobre el trabajo a realizar y los artistas y demás menesteres a contratar; el Ejecutivo Municipal estima pertinente contratar al nombrado.-

Que, a tal efecto se redacta un “Modelo de Contrato” en el cual se establece los artistas que se contrata, los valores de los mismos y otras costos a tener en cuenta; como así también, el valor que efectivamente corresponde a los servicios del nombrado.-

Que, teniendo en cuenta todo lo mencionado, y que la contratación por todo concepto supera los valores establecidos por la legislación vigente en lo que respecta la contratación directa, es que el Ejecutivo solicita se redacte Ordenanza respectiva de Autorización para la Contratación Directa del Sr. Carlos Renato Marcel DNI N° 21451426 por un total de Pesos Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 498.850,⁰⁰); pargo este que esta discriminado de la siguiente forma:

-Dúo Coplanacu, consta de 5 pas. Aéreos Córdoba Bs As, Bs As Chapelco y la vuelta cachet:	\$78.650
-Los hermanos calvo Cachet	\$20.000
-Chango Spasiuk 10 pas. aéreos BSAS Chapelco BSAS	\$54.450
-Los Cantores del Alba Cachet.....	\$24.000
-Karez Arranz -cantante de milonga cachet.....	\$ 5.000
- Total aproximado de traslados Aéreos.....	\$ 90.750
Total artistas nacionales.....	\$272.850

Artistas Regionales

-Atilio Alarcón	\$ 7.000
-Los Chamameceros de los ANDES- San Martin de los Andes	\$ 3.500
-La Sureña – Cutral Co	\$ 5.000
-Federico Maldonado- San Martin de los ANDES	\$ 2.000
-Raúl Pereyra	\$ 1.500
-Alma de Nogal-Neuquén.....	\$ 5.000
-Los Chamameceros del Alba-Añelo.....	\$ 5.000
-Ricardo Lauquen y su conjunto –Villa El Chocón	\$5.000

Payadores

-Ricardo Pino.....	\$ 3.000
-Walter Putkamer.....	\$ 2.500

-Total artistas regionales..... \$ 39.500

SUBTOTAL ARTISTAS Y TRASLADOS..... **\$312.350**

-Baños químicos para los días 12 al 22 de febrero.....\$88.500

-Fuegos artificiales:

Para la fiesta de aniversario, el viernes 21 de febrero,..... \$80.000

-Costo logística y trabajo Carlos Marcel

\$18.000

SUBTOTAL GENERAL..... **\$498.850,00**

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 JUNÍN DE LOS ANDES

ROSANA MARISA MORALES
 VICEPRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE
 JUNÍN DE LOS ANDES
 A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2338 /14.-

Que, el pago de ese servicio será abonado con fondos provenientes del Instituto Provincial de Juegos de Azar, en un todo de acuerdo al compromiso asumido oportunamente por la Provincia.-

POR ELLO, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL EN SUS ARTÍCULOS 56 Y 57 Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: ACEPTASE las fondos provenientes desde el Instituto Provincial de Juegos de Azar de la Provincia del Neuquén, los cuales tienen como destino el pago del servicio parte de los trabajos de Producción de la Fiesta Del Puesterero Edición y Fiesta Aniversario de Junín de los Andes Año 2014, por un monto total de 500.000.- (Pesos Quinientos mil/00).-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar la Contratación Directa, por vía de Excepción a lo establecido en la Ley Provincial N° 2141, su Decreto Reglamentario N° 2758/95 y modificatorias, al Sr. Carlos Renato Marcel DNI N° 21.451.426 CUIT N° 20-21451.426-6 para realizar parte de los trabajos de Producción de la Fiesta Nacional del Puesterero Edición Año 2014”y Fiesta Aniversario de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 3º ESTABLEZCASE que en monto de la contratación en un total de Pesos por un total de Pesos Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 498.850,⁰⁰); en un total de Acuerdo al Modelo de Contrato que forma parte de la Presente como Anexo I, el cual deberá ser firmado por Municipalidad de Junín de los Andes y la Empresa Productora cuyo titular es el Sr. Carlos Renato Marcel.-

ARTÍCULO 4º: Publíquese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN”, DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1710/14.-

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ROSANA MARISA MORALES
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA